Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 ABR 2023

VISTO la nota presentada por el Jefe de División Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", Comisario Pablo Emilio DUARTE, D.N.I. N° 28.107.409, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos que demanden la instalación de artefactos de calefacción a gas, en la sala de descanso del cuartel para el personal femenino.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($140.000), a favor del Jefe de División Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", Comisario Pablo Emilio DUARTE, D.N.I. N° 28.107.409, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL ($140.000), a favor del Jefe de División Cuartel Aeropuerto Internacional Ushuaia "Malvinas Argentinas", Comisario Pablo Emilio DUARTE, D.N.I. N° 28.107.409, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Nación N° 5351313294, C.B.U. N° 0110535330053513132947, a nombre del Sr. Pablo Emilio DUARTE.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 141/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo